

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta urgente para la adquisición de los artículos que se citan, correspondientes al Servicio de Vestuario.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial», de fecha 25 de agosto de 1963, la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Vestuario:

Con cargo al capitulado

- 1.000 pares de alpargatas-botas, tipo deporte, al precio límite de 100 pesetas el par.
 - 4.300 bolsas de aseo, al precio límite de 40 pesetas unidad.
 - 2.000 pares de botas de salto, al precio límite de 340 pesetas el par.
 - 4.000 calzoncillos slips, al precio límite de 40 pesetas unidad.
 - 2.000 camisas blancas, al precio límite de 200 pesetas unidad.
 - 6.000 camisas verdosas, al precio límite de 125 pesetas unidad.
 - 15.000 camisetas, al precio límite de 30 pesetas unidad.
 - 4.600 ceñidores, al precio límite de 50 pesetas unidad.
 - 1.000 corbatas, al precio límite de 40 pesetas unidad.
 - 3.000 cubiertos, al precio límite de 30 pesetas unidad.
 - 16.000 emblemas de brazo, al precio límite de 10 pesetas unidad.
 - 20.000 emblemas de pecho, al precio límite de 10 pesetas unidad.
 - 12.300 emblemas para boina, al precio límite de 25 pesetas unidad.
 - 5.000 pares emblemas de rombos, al precio límite de 10 pesetas el par.
 - 3.300 pares de guantes blancos, al precio límite de 17 pesetas el par.
 - 2.300 pares de guantes color avellana, al precio límite de 22 pesetas el par.
 - 2.000 pares de guantes de salto, al precio límite de 200 pesetas el par.
 - 3.300 jerseys, al precio límite de 125 pesetas unidad.
 - 200 monos color azul, al precio límite de 250 pesetas unidad.
 - 200 monos color blanco, al precio límite de 250 pesetas unidad.
 - 3.000 pantalones de deporte, al precio límite de 50 pesetas unidad.
 - 4.000 pañuelos, al precio límite de 8 pesetas unidad.
 - 2.000 sacos petate, al precio límite de 250 pesetas unidad.
 - 500 tabardos tres cuartos, al precio límite de 600 pesetas unidad.
 - 3.000 toallas, al precio límite de 35 pesetas unidad.
 - 3.300 pares de tobilleras elásticas, al precio límite de 50 pesetas el par.
 - 2.300 pares de zapatos negros, al precio límite de 150 pesetas el par.
- Con cargo al fondo de masita
- 1.500 pares de alpargatas-botas, tipo deporte, al precio límite de 100 pesetas el par.
 - 750 boinas paracaidistas, al precio límite de 60 pesetas unidad.
 - 750 pares de botas de salto, al precio límite de 340 pesetas el par.
 - 2.250 calzoncillos slips, al precio límite de 40 pesetas unidad.
 - 375 camisas blancas, al precio límite de 200 pesetas unidad.
 - 2.250 camisas verdosas, al precio límite de 125 pesetas unidad.
 - 2.250 camisetas, al precio límite de 30 pesetas unidad.
 - 750 ceñidores, al precio límite de 50 pesetas unidad.
 - 750 corbatas, al precio límite de 40 pesetas unidad.
 - 750 cubiertos, al precio límite de 30 pesetas unidad.
 - 1.500 emblemas de brazo, al precio límite de 10 pesetas unidad.
 - 750 emblemas de pecho, al precio límite de 10 pesetas unidad.
 - 750 emblemas para boina, al precio límite de 25 pesetas unidad.
 - 1.500 emblemas de rombos (pares), al precio límite de 10 pesetas el par.
 - 1.500 gorras de faena, al precio límite de 30 pesetas unidad.
 - 750 pares de guantes blancos, al precio límite de 17 pesetas el par.
 - 750 pares de guantes color avellana, al precio límite de 22 pesetas el par.
 - 750 jerseys, al precio límite de 125 pesetas unidad.
 - 750 pantalones de deporte, al precio límite de 50 pesetas unidad.
 - 3.000 pañuelos, al precio límite de 8 pesetas unidad.
 - 750 sacos petate, al precio límite de 250 pesetas unidad.
 - 750 tabardos tres cuartos, al precio límite de 600 pesetas unidad.
 - 2.250 toallas, al precio límite de 35 pesetas unidad.
 - 750 pares de tobilleras elásticas, al precio límite de 50 pesetas el par.
 - 1.500 uniformes de faena, al precio límite de 400 pesetas unidad.
 - 750 pares de zapatos negros, al precio límite de 150 pesetas el par.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 13 de septiembre de 1963.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 13 de agosto de 1963.—4.086.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para la impresión de láminas y encuadernación del tomo I de la «Enciclopedia de la Cultura Española» y edición en rama, láminas y encuadernación del tomo II de la referida encuadernación.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida en el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en nombre propio (o como mandatario de o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita la documentación acompañada), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (señalar las características de los materiales, confecciones, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas o indicar si se acompañan modelos, muestras diseños, etc.

(Fecha y firma.)

Madrid, 20 de julio de 1963.—3.732.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Badajoz referente a la subasta para la contratación de las obras que se mencionan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», y en los números 148, 161 y 166, correspondiente a los días 1, 16 y 23 de julio actual, se anuncia pública subasta para optar a la adjudicación de las siguientes obras:

1.ª Clase de obras: Saneamiento y acceso a Herrera del Duque, por Pelocha.

Plazo de ejecución: ocho meses.
Tipo de licitación: 632.961,98 pesetas.

Fianzas:

Provisional: 2 por 100 = 12.659,23 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

2.ª Clase de obras: Construcción de una Lonja de Contratación de Ganados en Zaira.

Plazo de ejecución: seis meses.
Tipo de licitación: 1.377.241,83 pesetas.

Fianzas:

Provisional: 2 por 100 = 27.544,83 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

3.ª Clase de obras: Pavimentación de la avenida de Badajoz, en Olivenza.

Plazo de ejecución: diez meses.
Tipo de licitación: 895.503,14 pesetas.

Fianzas:

Provisional: 2 por 100 = 17.910,06 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

En lo relativo a fianzas se estará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto y a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría General de la Diputación, todos los días laborables, en el Negociado de Contratación, y en las horas de despacho al público.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado, y de la Provincia, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en el Negociado de Contratación mencionado, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas, en sobre cerrado y lacrado o precintado, en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición que presenta don para tomar parte en».

Modelo de proposición

Don mayor de edad, de estado profesión carnet de identidad número y vecino de con domicilio en a V. E. con el debido respeto y consideración expone:

Que desea tomar parte en la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha y en el del Estado número de fecha para la ejecución de las obras de a cuyo efecto ofrece llevar a cabo las mismas por la cantidad de (entese en letras y en números), obligándose a su terminación en el plazo indicado, así como a cumplir exactamente las condiciones establecidas en el anuncio, pliego de condiciones, presupuesto, etcétera, legislación obrera y disposiciones sobre protección a la industria nacional, y por ello.

Suplica a V. E. se digne admitirle como licitador a las mencionadas obras y por hecha la oferta que antecede.

..... a de de 196...

(Firma.)

Badajoz, 23 de julio de 1963.—El Secretario, Luciano P. de Acevedo.—Visto bueno: El Presidente, Adolfo Díaz-Ambrona, 3.736.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso para la concesión de la instalación y explotación de un parque de atracciones en el recinto de la montaña de Montjuich.

Por acuerdo del Consejo Pleno, de 16 de julio de 1963, y con arreglo al pliego de condiciones, aprobado en la sesión de la misma fecha, se convoca concurso para otorgar la concesión de la instalación y explotación de un Parque de Atracciones en el recinto de la montaña de Montjuich.

El plazo de la concesión será de treinta y tres años, a contar desde la fecha de la pública inauguración del Parque de Atracciones.

El canon mínimo de explotación será:

a) Por el año primero, 100.000 pesetas.

b) Para los sucesivos, hasta el cuarto inclusive, la misma cantidad, con el aumento acumulativo del 12 por 100 cada año sobre la suma del anterior, y

c) A partir del quinto año, el 2 por 100 de la recaudación total o el 10 por 100 de la de las entradas al recinto, sobre el importe bruto en ambos casos.

Si el adjudicatario asumiere enteramente la realización a su costa de las obras e instalaciones enunciadas en el párrafo primero de la condición segunda del pliego, quedará sin efecto el apartado c) antes citado y continuará pagando el canon del apartado b), cuyo aumento se extenderá en igual forma acumulativa por anualidades, hasta el término de la concesión.

La garantía provisional de los licitadores para tomar parte en el concurso será de 500.000 pesetas y la garantía definitiva y la complementaria, si procediere, del adjudicatario, se deducirán conforme a los tipos mínimos que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, ajustadas a los modelos anexos al pliego, se presentarán en plica cerrada en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría General, de las diez a las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado» y extendidas en papel timbrado de clase sexta, reintegradas con sello municipal de seis pesetas la primera, y la segunda de conformidad con el número 2 A) del epígrafe séptimo de la Ordenanza fiscal número cinco.

En el anverso de la plica deberá figurar la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la instalación y explotación de un Parque de Atracciones.»

La apertura de plicas se verificará públicamente en el Salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial, dadas las once horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días del plazo de admisión.

La Mesa del concurso estará constituida por el Delegado de Servicios de Hacienda y Patrimonio y el Secretario general del Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán a este modelo:

Don en calidad de vecino de con domicilio en la número piso concurre a la licitación y explotación de un Parque de Atracciones en el recinto de la montaña de Montjuich, y al efecto presenta la siguiente oferta que se contiene en los documentos adjuntos y ajustados a los modelos anexos al pliego de condiciones, a las que se somete en el nombre con que actúa.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 13 de agosto de 1963.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.168.

Resolución del Ayuntamiento de Martos (Jaén) por la que se anuncia segunda subasta para la adjudicación de la prestación de los servicios de recogida domiciliar de basuras y limpieza de las vías públicas municipales.

El Alcalde de la ciudad de Martos (Jaén), hace saber:

Que con arreglo al pliego de condiciones, a las modificaciones en él acordadas y el anuncio que aparezca en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se anuncia segunda subasta para la adjudicación de la prestación de los servicios de recogida domiciliar de basuras y limpieza de las vías públicas municipales, en la siguiente forma:

Tipo de licitación, cuatrocientas y cincuenta mil pesetas anuales, Duración del contrato, dos años, prorrogables por otros más. Pagos, por dozeavas partes del importe de la adjudicación, Garantía provisional, 8.500 pesetas. Garantía definitiva, cuatro por ciento de la adjudicación.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría General desde las diez a las doce horas, durante veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio, y se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, teniendo lugar la subasta el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

El anuncio de la primera subasta apareció inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, correspondiente al día 18 de abril de 1963.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número en nombre propio o en concepto de apoderado de don (nombre y apellidos) enterado del anuncio publicado, así como de las condiciones que se fijan para la adjudicación de los servicios de recogida de basuras y limpieza de las vías públicas municipales, que celebra el excelentísimo Ayuntamiento de Martos, se compromete a cumplir cuanto se estipula en el pliego de condiciones y acuerdo modificativo de éste, y acepta las obligaciones establecidas, con el percibo de los fondos municipales, de la subvención anual de (en letra) pesetas (en letra) centimos.
(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 1 de julio de 1963.—El Alcalde, 5.255.

Resolución del Ayuntamiento de Palamos por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación del inmueble de propios de este Municipio denominado «Cementerio Viejo».

Cumplido el trámite que señala el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sin haberse presentado reclamación alguna, queda firme el pliego de condiciones que ha de regir para la segunda subasta pública acordada por esta Corporación municipal, cuyo extracto se anuncia a continuación:

Objeto y tipo de la misma.—Tiene por fin la enajenación del inmueble de propios de este Municipio denominado «Cementerio Viejo», lindante con las peñas del mar. Se ha dividido el inmueble teniendo en cinco parcelas, a saber:

Parcela A.—De superficie 149,40 metros cuadrados, libre de cargas y gravámenes, con excepción de 8,75 metros cuadrados de superficie afectada de una servidumbre de luces. Su valor pericial es de pesetas 260.607,50.

Parcela B.—Misma superficie y misma carga que la anterior. Valor, 280.607,50 pesetas.

Parcela C.—Superficie, 145,18 metros cuadrados, libre de cargas. Valor, 261.324 pesetas.

Parcela D.—Superficie, 136,66 metros cuadrados, libre de cargas y gravámenes. Valor, 178.478 pesetas.

Parcela E.—Superficie, 136,66 metros cuadrados, libre de cargas. Valor, 178.478 pesetas.

El tipo de licitación se cifra en las cantidades respectivas de cada parcela.

Duración del contrato, plazo para verificar el pago, garantías provisional y definitiva, exposición del expediente, presentación de plicas y lugar, día y hora en que debe verificarse su apertura.—Idéntico al contenido del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 119, de 18 de mayo último, y en el de la provincia número 60, de la misma fecha.

Modelo de proposición.—Igual al contenido en los citados boletines oficiales, acompañando declaración a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Palamós, 23 de julio de 1963.—El Alcalde.—3.712.

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el proyecto formado para la pavimentación de las calles que integran la barriada de San Jerónimo.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se convoca subasta pública para contratar las obras comprendidas en el

proyecto formado para la pavimentación de las calles que integran la barriada de San Jerónimo, cuyo importe asciende a pesetas 2.223.708,63.

El acto se verificará a los once días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección tercera de la Secretaría Municipal, para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella, deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, y en horas de diez a trece y treinta, acompañadas del resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional habrán de constituir los postores previamente la cantidad de 46.114,90 pesetas, bien en las Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico. Valores municipales, en efectos públicos del Estado o en Cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a 92.229,80 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo a los presupuestos especiales de Urbanismo correspondientes a los ejercicios de 1961 y 1962, donde existe contraída cantidad suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el

plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastantes para los Letrados Consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la adjudicación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si subsistiere el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en la calle o plaza de número contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla las obras de pavimentación de calzada y acerado de las calles que integran la barriada de San Jerónimo, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de (tanto por ciento con letra) en el importe del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias dentro de los límites legales serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 22 de julio de 1963.—El Alcalde.—3.737.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

VILLARCAYO

Devolución de fianza

Don Julio Selva Ramos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado, por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Aguirre Gil, que ejerció el cargo de este artículo judicial y causó baja en el Colegio de Procuradores de Burgos por traslado de residencia con fecha 1 de marzo último, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida por el mismo para el ejercicio del cargo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales para que en el término de seis meses, a partir de la publicación del presente se puedan formular contra dicho Procurador en este Juzgado las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Villarcayo a 9 de julio de 1963. El Secretario.—5.190.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

PALMA DE MALLORCA

Por el presente edicto se notifica a los herederos de don Mariano Morell Fortuny, fallecido en Palma de Mallorca el día

29 de abril de 1962, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en comisión permanente para el día 18 de septiembre de 1963, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 105/63, instruido por aprehensión de un motor «Johnson», que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusiesen de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Palma de Mallorca, 13 de agosto de 1963. El Secretario (ilegible). V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.886.

Por el presente edicto se notifica a Dieter von Langen, con último domicilio conocido en Munich, Grofhessische Wetterstrinter, 7, sin domicilio conocido en España, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en comisión permanente para el día 18 de septiembre de 1963, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 553/62, instruido en relación con el automóvil marca «Ford», matrícula alemana B 54-4161, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieren de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.